

noviembre pasado, se convoca la realización de pruebas selectivas restringidas entre el personal interino, temporero, eventual o contratado de este Ayuntamiento, para la integración del mismo como funcionarios de carrera en plazas de Auxiliares de Administración General, Auxiliares-perforistas, Analista de Programador, Programador de sistemas, Programador de aplicaciones-operador, Aparejadores o Arquitectos Técnicos, Peritos Industriales o Ingenieros Técnicos, Topógrafos, Delineantes, Maestros, Asistentes Sociales, Ordenanzas de las Consistoriales, Ordenanzas-celadores, Director del Macelo, Matarifes, Repartidores, Ventreras, Peones camineros, Agente de la Policía Municipal, Encargado del Museo, Ayudantes de Topógrafos, Oficiales de primera de Oficio, Oficiales de segunda de Oficio, Palistas, Conductores, Peones especialistas, Peones y limpiadoras de jornada completa y de media jornada.

Las bases de las diversas convocatorias, en las que consta el número de plazas a proveer, programa de los ejercicios a realizar, requisitos y demás circunstancias, constan en un ejemplar de cada convocatoria expuesto en el tablón de anuncios de estas Consistoriales.

El plazo concedido para la presentación de instancias es de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Consistoriales de Gijón, 17 de diciembre de 1977.—El Alcalde. 10.229-A.

30883

RESOLUCION del Ayuntamiento de Parla (Madrid) referente a la oposición restringida para proveer nueve plazas de Auxiliares de Administración General.

Expirado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en oposición restringida para proveer nueve plazas de Auxiliares de Administración General, cuyas bases integrales fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de 28 de octubre de 1977, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta, se hace pública la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos, contra la cual pueden interponerse reclamaciones en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Admitidos

Alonso Martínez, María del Carmen.
Bermejo Núñez, Antonio.
Bueso Monroy, María del Carmen.
Franco Ostolaza, Gloria.
Jordán López, María Magdalena.
Moratinos López, Dolores.

Muñoz Sánchez, Inés María.
Ocaña Castrejón, Jesús.
Rodríguez Pérez, Luisa.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Domingo Ostolaza Bermejo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, siendo su suplente don Antonio García-Rivera Pérez, miembro de la Corporación Municipal.

Vocales:

Don Francisco Borrajo Porta, Vicesecretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Miguel Manzano Herrero, representante del Profesorado Oficial del Estado, siendo su suplente don José Manuel Mateos Peinado.

Don César Otero Villoria, Secretario general del Ayuntamiento, y como suplente del mismo, doña Concepción Arroyo Llamas, funcionario municipal.

Secretario: El de la Corporación, y como suplente doña Concepción Arroyo Llamas.

Parla, 13 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—10.203-A.

30884

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa María de Barbarrá referente a la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Administrativos de Administración General.

El en «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 288, del 2 de diciembre de 1977, fue publicado el anuncio convocado oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Administrativos de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios, encuadradas en el subgrupo de Administrativos de Administración General y dotadas con el coeficiente 2,3.

Los aspirantes presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento sus instancias, debidamente reintegradas, o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa María de Barbarrá, 6 de diciembre de 1977.—El Alcalde. José Font-Sallent.—9.916-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

30885

ORDEN de 25 de noviembre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 505.337.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 505.337, seguido por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por José Luis Gómez López contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre Decreto 918/1973, de 26 de abril, ha dictado sentencia la mencionada Sala, con fecha 8 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Gómez López contra el Decreto novecientos dieciséis, de mil novecientos setenta y tres, de veintiséis de abril, sobre asignación de coeficientes; sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Juan Victoriano Barquero y Barquero, Alfonso Algarra Saiz, Víctor Servan Mur, Angel Falcón García, Miguel de Páramo Cánovas.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el excelentísimo señor Magistrado don Miguel de Páramo Cánovas, en audiencia celebrada en el mismo día de su fecha. Certifico.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1977.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Ilmo. Sr. Director general de Presupuestos.

30886

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Servicio Nacional de Loterías, por la que se declaran nulos y sin valor los billetes que se citan, correspondientes al sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse el día 22 de diciembre de 1977.

Habiendo sido robados de la Administración de Loterías número 10, de San Sebastián, de la serie primera las fracciones primera a novena del número 5.210, primera a décima del número 13.069, tercera a novena del número 13.860, primera a décima del número 13.862, segunda a décima del número 15.074, primera y sexta a décima del número 16.065, primera y tercera a décima del número 16.481, primera a quinta y décima del número 16.482, segunda a décima del número 16.483, primera a quinta y séptima a décima del número 16.485, primera a tercera y sexta a décima del número 16.486, primera a quinta, séptima, novena y décima del número 16.487, primera, segunda, cuarta

y sexta a décima del número 16.488, primera a décima del número 16.490, primera a quinta y séptima a décima del número 18.198, primera a octava del número 20.445, segunda a décima del número 23.765 y de la serie tercera las fracciones primera a tercera y quinta a séptima del número 12.257, correspondientes todos ellos al sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse el día 22 de diciembre de 1977; por acuerdo de esta fecha y de conformidad con los artículos 9.º y 10 de la vigente Instrucción de Loterías, se ha tenido a bien declarar nulos y sin valor dichos billetes, a efectos del mencionado sorteo, quedando de cuenta de la Hacienda Pública.

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.—El Director general del Patrimonio del Estado, P. D., el Jefe del Servicio Nacional de Loterías, Antonio Gómez Gutiérrez.

30887 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Servicio Nacional de Loterías, por la que se declaran nulos y sin valor los billetes que se citan, correspondientes al sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse el día 22 de diciembre de 1977.*

Habiendo sido robados de la Administración de Loterías número 19 de Barcelona, de la serie primera el número 4.731; de las series trece a veinticinco, trece billetes del número 20.437; de las series trece a veinticinco, trece billetes del número 20.438; de las series trece a veinticinco, trece billetes del número 20.440; de las series doce a veinticinco, catorce billetes del número 24.662; de las series doce a veinticinco, catorce billetes del número 24.670, y de las series segunda a veinticinco, veinticuatro billetes del número 24.666; correspondientes todos ellos al sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse el día 22 de diciembre de 1977; por acuerdo de esta fecha, y de conformidad con los artículos 9.º y 10 de la vigente Instrucción de Loterías, se ha tenido a bien declarar nulos y sin valor dichos billetes, a efectos del mencionado sorteo, quedando de cuenta de la Hacienda Pública.

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.—El Director general del Patrimonio del Estado, P. D., el Jefe del Servicio Nacional de Loterías, Antonio Gómez Gutiérrez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

30888 *ORDEN de 4 de octubre de 1977 por la que se autoriza a don Jose Lleal I Bacas la ocupación de terrenos de dominio público de la zona marítimo terrestre para la construcción de embarcadero, varadero y camino de acceso, ocupando unos 1.383 metros cuadrados, en Puerto de San Miguel, término municipal de San Juan Bautista (Ibiza).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don José Lleal I Bacas una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: San Juan Bautista (Ibiza).

Superficie aproximada: 1.383 metros cuadrados.

Destino: Construcción de embarcadero, varadero y camino de acceso, en terrenos del dominio público de la zona marítimo terrestre.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: Quince pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: El camino de acceso será de uso público y gratuito. El varadero y embarcadero podrán ser utilizados por cualquier embarcación que lo precise en caso de necesidad.

El titular o beneficiario de las obras a que se refiere la presente autorización, vendrá obligado a colocar o suprimir carteles, a su costa y en el plazo en que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras, o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura Regional de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Francisco Javier Peña Abizanda.

30889

RESOLUCION de la Subsecretaría de Infraestructura y Vivienda por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 305.012.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 305.012, promovido por el Abogado del Estado, contra las Ordenes ministeriales de 22 y 26 de enero de 1973, sobre liquidaciones y abono de intereses de demora en certificaciones de obras de depósito y complementarias en abastecimiento de aguas a la comarca del Gran Bilbao, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 17 de mayo de 1977, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por la Abogacía del Estado contra las Ordenes ministeriales de veintiséis y veintidós de enero de mil novecientos setenta y tres, declaradas lesivas para los intereses del Estado por producir daño económico al mismo, reputándolas ajustadas a derecho; sin declaración especial de costas procesales.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—El Subsecretario, Jaime Fonrodona Sala.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

30890

RESOLUCION de la Subsecretaría de Infraestructura y Vivienda por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 304.516-75.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 304.516/75, promovido por don Manuel Barbeito Fernández, representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra resoluciones de este Ministerio de 5 de noviembre de 1974 y 7 de junio de 1975, sobre prórroga de concesión otorgada en terrenos de dominio público de Cala de Bens, término municipal de La Coruña, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 11 de febrero de 1977, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Manuel Barbeito Fernández contra las Ordenes ministeriales del Departamento de Obras Públicas de cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro y siete de junio de mil novecientos setenta y cinco, las cuales confirmamos por ser conformes a derecho; todo ello sin expresa condena en costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—El Subsecretario, Jaime Fonrodona Sala.

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

30891

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la autorización otorgada a «Construcciones Electromecánicas Letag, S.R.C.», para cubrir un tramo del arroyo Santa Lucía, en término municipal de Ormaiztegui (Guipúzcoa).

«Construcciones Electromecánicas Letag, S. R. C.», ha solicitado autorización para cubrir un tramo del arroyo Santa Lucía, en término municipal de Ormaiztegui (Guipúzcoa), con el fin de facilitar la comunicación entre las poblaciones industriales de la Empresa y ampliar la superficie de almacén a cielo abierto de materiales, y

Este Ministerio ha resuelto autorizar a «Construcciones Electromecánicas Letag, S.R.C.», a efectuar obras de cubrimiento y canalización de un tramo del arroyo Santa Lucía y de construcción de un muro en la margen derecha del mismo, en término municipal de Ormaiztegui (Guipúzcoa) con el fin de facilitar la comunicación entre los pabellones industriales de la Empresa y ampliar la superficie de almacén a cielo abierto, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las obras se ajustarán al proyecto que sirve de base al expediente, suscrito en San Sebastián en octubre de 1972 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel María Santos Saralegui, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 1.039.762,30 pesetas, en cuanto no resulte modi-